

## CONDICIONES LEGALES DEL “SORTEO CAMISETAS BURGOS CF”

### PRIMERA.- OBJETO, DURACIÓN Y PARTICIPANTES

DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U. (en adelante, “**DIGI**”) con domicilio social en Calle Francisca Delgado número 11, 28108, Alcobendas (Madrid) y NIF B-84919760 va a llevar a cabo una promoción para los nuevos clientes que contraten servicios de fibra óptica de DIGI (en adelante, la “Promoción”). A través de esta promoción, se sortearán entre estos clientes 100 camisetas oficiales de la primera equipación de la temporada 23/24 del equipo de fútbol “BURGOS CF” conforme a las condiciones y el procedimiento establecidos en el presente documento (en adelante, las “Condiciones”).

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas, mayores de edad y con domicilio en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones, (en adelante, “**el/los Participante/s**”).

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Condiciones, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

No podrán ser Participantes de la presente Promoción los miembros del personal directivo ni los empleados de DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

### SEGUNDA.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la presente Promoción es promocionar los servicios de DIGI a través del sorteo de los premios (en adelante, “**El Sorteo**”), que se indican en el apartado “*Quinta.- Premios y envíos*”.

### TERCERA.- PERIODO DE LA PROMOCIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción se llevará a cabo a través de la celebración de un Sorteo. La duración de la Promoción comenzará a contar desde la fecha que se indique en las publicaciones y/o materiales publicitarios, hasta el día 31 de enero de 2024 a las 23:59 h, con alcance a todo el territorio de España.

### CUARTA.- MECÁNICA Y REQUISITOS

Para poder participar en el Sorteo objeto de la presente Promoción, los clientes que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Contratar el servicio de fibra óptica DIGI**, en cualquiera de sus modalidades, y a través de cualquiera de sus canales de contratación, durante el plazo de duración del Sorteo objeto de la presente Promoción.
2. **Cumplimentar un formulario de Participación**, al que podrá accederse pinchando en el botón "*Quiero mi camiseta*" que podrá encontrarse en el propio site de la Promoción, [www.digimobil.es/digiconlosblanquinegros](http://www.digimobil.es/digiconlosblanquinegros) o [www.digimobil.es/fibraparablanquinegros](http://www.digimobil.es/fibraparablanquinegros)

Los datos recopilados en el formulario se utilizarán para comprobar que finalmente el participante ha llegado a contratar y se ha realizado la instalación correctamente con anterioridad al momento en que se realice el sorteo, conforme lo indicado en las presentes Condiciones. Quedarán excluidos de la Promoción aquellos Participantes que no hayan cumplimentado este formulario o cuyos datos consignados en el mismo resulten erróneos, falsos o incompletos o no concuerden con los facilitados en la contratación de los servicios de fibra.

La contratación de más de un servicio de fibra a nombre de la misma persona no otorgará un mayor número de participaciones en el Sorteo.

DIGI podrá negar al Participante sus derechos en relación al regalo objeto de la presente Promoción en caso de que, con anterioridad al envío de la camiseta, se haya producido la baja del servicio de fibra contratado. En este caso, el Participante no tendrá derecho a restitución, indemnización, o compensación alguna.

Los servicios de fibra óptica contratados estarán sujetos en todo aquello que no se refleje en el presente documento, a las Condiciones Generales de Servicios Pospago de DIGI, y al documento de Detalle de las Tarifas de DIGI, que se encuentran disponibles en el sitio web de DIGI <https://www.digimobil.es/legal>.

#### **QUINTA.- PREMIOS Y ENVÍO**

Se sortearán 100 camisetas oficiales de la primera equipación de la temporada 23/24 del equipo de fútbol "BURGOS CF" (en adelante, "**Los Premios**"). Las camisetas se entregarán en talla M, L o XL indistintamente. A este respecto, no se admitirán peticiones ni reclamaciones sobre el modelo o el cambio de tallas.

El envío del Premio se realizará a la dirección de instalación del servicio de fibra y será totalmente gratuito para el cliente. No se admitirán cambios en la dirección de envío indicada para la instalación. Si una vez enviado el Premio, éste no pudiese resultar entregado por estar el Cliente ilocalizable y fuese devuelto, DIGI se reserva el derecho a considerar que el Cliente renuncia al mismo, pudiendo ser asignado a alguno de los Participantes Ganadores Suplentes de conformidad con la cláusula Sexta de las presentes Condiciones, o en su defecto, a otro Cliente que cumpla con los requisitos de las presentes Condiciones.

El Premio constituye un regalo personal y único, inseparable e intransferible, y se entregará a los Participantes Ganadores titulares del contrato de fibra suscrito. El Premio se encuentra sujeto a garantía del fabricante, por lo que en caso de defecto o fallo de fabricación, los Participantes Ganadores deberán dirigirse al servicio de atención al cliente del proveedor, importador o fabricante del mismo, quedando DIGI exonerada de cualquier responsabilidad derivada de tales defectos. No se admitirá el cambio del Premio por cualquier otro producto ni por su valor en metálico.

## **SEXTA.- SORTEO, ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS**

La adjudicación de los Premios se realizará mediante un Sorteo único que tendrá lugar el día 8 de febrero de 2024, comunicándose el resultado en los siguientes 8 días a los Participantes Ganadores mediante correo electrónico dirigido a la cuenta de correo facilitada en el momento la contratación del servicio de fibra.

Este Sorteo se realizará a través de la App “Easypromos”, la cual computará automáticamente las participaciones recibidas a través del formulario de Participación y teniendo en cuenta estos, de manera aleatoria, adjudicará por cada Premio un Participante Ganador (el/ los “**Participante/s Ganador/es**”) entre los Participantes de la Promoción. Asimismo, obtendrá un listado de Participantes Ganadores Suplentes.

En caso de que alguno de los Participantes Ganadores no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones, los Premios asignados inicialmente a esos Participantes Ganadores podrán ser adjudicados entre los Participantes Ganadores Suplentes que figuren en el listado arrojado por la App, siguiendo rigurosamente el orden indicado por la misma. En caso de no ser posible tampoco entregar el premio a los Ganadores Suplentes del listado, o de ser necesario por cualquier otro motivo, DIGI podrá seleccionar a otros Participantes Ganadores de entre el listado de suplentes, se seguirá igualmente el orden establecido por la App para su adjudicación.

En caso de que tras agotar el listado de Ganadores Suplentes, no se hayan podido adjudicar todos los Premios del Sorteo por no cumplirse los requisitos establecidos en las presentes Condiciones para la adjudicación de los Premios, aquellos que no hayan podido entregarse quedarán desiertos, no siendo adjudicados a ningún otro participante. De igual forma, DIGI podrá declarar el premio como desierto en caso de no conseguir contactar con ningún Participante Ganador.

De estimarlo oportuno, DIGI podrá acumular la otorgación los Premios declarados como desiertos a futuros Concursos o Promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales Concursos o Promociones.

## **SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en la Promoción serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar

y gestionar la Promoción, permitir la participación y el desarrollo fiable de la misma, informar sobre el resultado de la Promoción, gestionar la entrega del premio a los Participantes Ganadores y publicitar la realización de la Promoción. De igual manera, los datos recopilados en el formulario se utilizarán para comprobar que el Participante Ganador ha contratado el servicio de fibra óptica DIGI y se ha realizado la instalación correctamente con anterioridad a la celebración del Sorteo.

Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Promoción y son necesarias para la misma.

Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Promoción y son necesarias para la misma. Los datos tratados son únicamente el nombre, apellidos, DNI, dirección de instalación, email y número de teléfono, así como los datos y metadatos necesarios para la generación del Índice de Fraude.

En caso de contar con el consentimiento expreso del interesado, los datos recabados en dicho formulario podrán ser también tratados con la finalidad de hacerle llegar comunicaciones comerciales de DIGI por medios electrónicos.

Los datos serán únicamente conservados durante los plazos de prescripción legalmente establecidos. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como los derechos del artículo 22.3 del RGPD vinculados al Índice de Fraude, dirigiendo una comunicación a la dirección de DIGI arriba indicada e identificándose de acuerdo con la normativa vigente.

#### **OCTAVA.- TASAS E IMPUESTOS APLICABLES**

La fiscalidad del regalo se ajustará a las normas que le sean de aplicación. DIGI se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

#### **NOVENA.- RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD**

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación a la presente Promoción, prevalecerá el criterio de DIGI. DIGI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

#### **DÉCIMA.- GENERAL**

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso contrario a lo dispuesto en las presentes condiciones, o que lleven a cabo cualquier otra acción que pueda considerarse de carácter fraudulento, para conseguir una participación en esta Promoción.

DIGI se reserva el derecho a modificar la Promoción o estas Condiciones en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación anticipada de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas Condiciones o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Condiciones se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española. Las Condiciones de esta Promoción se encuentran publicadas en [www.digimobil.es/legal](http://www.digimobil.es/legal), y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

**DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.**

1 de enero de 2024